

	<b>POLITICA DE PREVENCIÓN DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS</b>	CODIGO: SST-PT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 02/01/2019

**TAX SUPER S.A** a través de la Gerencia, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo una cultura de no consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los colaboradores, conductores afiliados y contratistas.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- Prohibir en los colaboradores, conductores afiliados y personal contratista el porte de tabaco, bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los colaboradores de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de tabaco, alcohol y de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros.
- No permitir que los colaboradores, conductores afiliados y personal contratista, realicen actividades laborales bajo los efectos del tabaco, sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar actividades tendientes a prevenir el tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave y se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar.

**MAURICIO ESTEBAN VELEZ VELEZ**

Representante legal

02 Enero 2019